

Número de orden	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar en m ²	Convocatoria en la Concejalía del Distrito X. Mes de julio. Año 1967
36-a	D. Guillermo de Pallejó y Ferrer. Muntaner, 239. Barcelona	Almacenes	260	Día 24, a las trece horas.
36	Comisión de Urbanismo	Solar destinado a vial	274	Idem.
36-a	Idem	Zona destinada a vial	260	Idem.
37	Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.			
44	Avenida San A. María Claret. Barcelona.	Huerta	3.408	Idem.
	Idem	Solar	816	Idem.
45	Sr. Medina Ventura	Idem	1.088	Idem.
46	D. José Sabadell, Calle Sabadell, 42. Barcelona	Idem	1.680	Idem.
COLECTOR MARESMA				
47	Blanco de Cinç, S. A. Calle Guipúzcoa, número 140. Barcelona	Idem	210	Día 24, a las doce horas.
48	D. Serafín García. Calle Andrade, 243. Barcelona.	Idem	790	Idem.
49	Cía. Española de Camionaje Industrial. Calle Balmes, 184. Barcelona	Idem	225	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de mayo de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godella (Valencia), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godella (Valencia), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Luis Amigó», de Godella (Valencia), que fueron establecidas por Orden de 31 de octubre de 1964, se consideren ampliadas con la Rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Aprendices de «Industrias Aguirena, S. A.», del barrio de Erandio de Bilbao, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendices de «Industrias Aguirena, S. A.», del barrio de Erandio, de Bilbao, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Aprendices de «Industrias Aguirena, S. A.», del barrio de Erandio, de Bilbao, se consideren ampliadas con las especialidades de Instalador-montador y Bobinador-montador, de la Rama de Electricidad, en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 9 de junio de 1967 por la que se nombra Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Palencia a don Fernando Marcos Pérez.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de Formación Profesional Industrial, promulgada el 20 de julio de 1955, y vista la propuesta del Gobernador civil Presidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Palencia,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Palencia a don Fernando Marcos Pérez, Licenciado en Ciencias Químicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 9 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Cristo Rey», de Valladolid, que fueron establecidas por Orden de 25 de marzo de 1960, se consideren ampliadas con la Rama de Automovilismo, en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela Profesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, se consideren ampliadas con la especialidad de Mecánico del Automóvil, en el grado de Aprendizaje, y en la Sección Mecánica de la Rama del Metal, en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 13 de junio de 1967 por la que se rectifica la de 29 de mayo último, que aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española en Badajoz.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia en la Orden ministerial de 29 de mayo último, por la que se aprueba el reconocimiento oficial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Cruz Roja Española en Badajoz,

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada la citada Orden en el sentido de que debe entenderse depende de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, en vez de la de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.—Por delegación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz a don Diego Casquete de Prado y Jaraquemada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz e informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz a don Diego Casquete de Prado y Jaraquemada por haber cesado en dicho cargo don Narciso de la Torre Verver y Mira, que lo venía desempeñando en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 14 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de San Luis de Menorca (Baleares).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Luis de Menorca (Baleares) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director de la Biblioteca Pública de Mahón y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de San Luis de Menorca (Baleares).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Luis de Menorca y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública de Mercadal (Menorca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mercadal (Menorca) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director de la Biblioteca Pública de Mahón y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mercadal (Menorca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mercadal y la Dirección de la Biblioteca Pública de Mahón.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Macotera (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Macotera (Salamanca) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Macotera (Salamanca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Macotera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que la Biblioteca Pública Municipal de Gallur (Zaragoza) se denomina Biblioteca Pública Municipal «Pardo de Santayana».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), solicitando que la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad se denomine «Pardo de Santayana», para honrar la memoria del que fué Gobernador civil de la provincia don José Manuel Pardo de Santayana;

Visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta la sobresaliente labor cultural y el impulso dado a la creación de Bibliotecas en la citada provincia por don José Manuel Pardo de Santayana durante los años de su mandato como Gobernador civil de la misma,

Este Ministerio ha acordado que la Biblioteca Pública Municipal de Gallur (Zaragoza) sea denominada Biblioteca Pública Municipal «Pardo de Santayana».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.